

**AVISO DE SUSCRIPCIÓN**  
**PROGRAMA GLOBAL DE VALORES DE DEUDA FIDUCIARIA**  
**POR HASTA V/N U\$S 300.000.000**

**VICENTIN**  
**EXPORTACIONES**



**Fiduciante y Fideicomisario**



**Global reach**  
**Local knowledge**

**TMF TRUST Company (Argentina) S.A.**  
**Fiduciario y Emisor**



ALyC y AN - Integral N° 70 de la CNV  
**Banco Itaú Argentina S.A.**  
**Organizador y Colocador**



ALyC y AN - Integral N° 43 de la CNV  
**Banco de la Provincia de Buenos Aires**  
**Colocador**



ALyC y AN - Integral N° 36 de la CNV  
**Nuevo Banco de Santa Fe S.A**  
**Colocador**



ALyC y AN - Integral N° 25 de la CNV  
**BACS Banco de Crédito y Securitización S.A.**  
**Colocador**



ALyC y AN - Propio N° 313 de la CNV  
**Rosental S.A.**  
**Co-Colocador**



**First Corporate Finance Advisors S.A.**  
**Asesor Financiero**

**FIDEICOMISO FINANCIERO “VICENTIN EXPORTACIONES VII”**

V/N mínimo de U\$S 45.000.000 ampliable por hasta un V/N máximo de U\$S 135.000.000

**Valores de Deuda Fiduciaria Clase A**

V/N mínimo de U\$S 20.000.000 ampliable por hasta un V/N máximo de U\$S 50.000.000

**Valores de Deuda Fiduciaria Clase B**

V/N mínimo de U\$S 20.000.000 ampliable por hasta un V/N máximo de U\$S 70.000.000

**Valores de Deuda Fiduciaria Subordinados**

V/N mínimo de U\$S 5.000.000 ampliable por hasta un V/N máximo de U\$S 15.000.000

Los Valores de Deuda Fiduciaria Clase A (los “VDFA”), los Valores de Deuda Fiduciaria Clase B (los “VDFB”) y los Valores de Deuda Fiduciaria Subordinados (los “VDF Subordinados” y, en su conjunto con los VDFA y VDFB, los “Valores de Deuda Fiduciaria” o “VDF”, indistintamente) que se ofrecen bajo el presente serán emitidos bajo el Fideicomiso Financiero VICENTIN EXPORTACIONES VII (el “Fideicomiso”) en el marco del Programa Global de Valores de Deuda Fiduciaria VICENTIN EXPORTACIONES (el “Programa”), por TMF Trust Company (Argentina) S.A., actuando exclusivamente como Fiduciario del Fideicomiso y no a título personal, en virtud del Contrato Marco

(contenido en el prospecto del Programa) y del Contrato Suplementario del Fideicomiso que cuenta con autorización de la Comisión Nacional de Valores (la “CNV”) para hacer oferta pública de los mismos.

Todos los términos en mayúsculas no definidos en el presente aviso se encuentran definidos en el Programa y en el Suplemento de Prospecto.

#### **Las condiciones de emisión de los Valores de Deuda Fiduciaria son:**

**Monto de Emisión:** Los VDFA se emitirán por un valor nominal de U\$S 20.000.000 (Dólares veinte millones) (el “VN Ampliable de los VDFA”) y hasta un valor nominal máximo de U\$S 50.000.000 (Dólares cincuenta millones) (el “VN Máximo de los VDFA”). Los VDFB se emitirán por un valor nominal de U\$S 20.000.000 (Dólares veinte millones) (el “VN Ampliable de los VDFB”) y hasta un valor nominal máximo de U\$S 70.000.000 (Dólares setenta millones) (el “VN Máximo de los VDFB”). Los VDF Subordinados se emitirán por un valor nominal de U\$S 5.000.000 (Dólares cinco millones) (“el VN Ampliable de los VDF Subordinados”) y hasta un valor nominal máximo de U\$S 15.000.000 (Dólares quince millones) (el “VN Máximo de los VDF Subordinados”).

**Calificación:** Con fecha 12 de abril de 2017 FIX SCR S.A. AGENTE DE CALIFICACION DE RIESGO (“Afiliada de Fitch Ratings” - Reg. CNV N°9) asignó a los VDFA, VDFB y VDF Subordinado la categoría AA-sf(arg):

#### **Servicios:**

**Valores de Deuda Fiduciaria Clase A.** Los VDFA tendrán un plazo de 12 meses contados desde la Fecha de Emisión y darán derecho al cobro de los siguientes servicios: (a) en concepto de interés, una tasa fija del 3,5% nominal anual sobre saldo de capital, (la “Tasa Cupón de los VDFA”), pagadero a los 10, 11 y 12 meses contados desde la Fecha de Emisión, devengado durante el Período de Devengamiento y (b) en concepto de amortización dos pagos iguales equivalentes cada uno al 33% del valor nominal total y un último pago equivalente al 34% del valor nominal total, cada uno en las mismas fechas de pago de intereses, conforme el Cuadro Teórico de Pagos de Servicios inserto en la Sección XIII del Suplemento de Prospecto.

**Valores de Deuda Fiduciaria Clase B.** Los VDFB tendrán un plazo de 24 meses contados desde la Fecha de Emisión y darán derecho al cobro de los siguientes servicios: (a) en concepto de interés, una tasa fija del 4,5% nominal anual sobre saldo de capital, (la “Tasa Cupón de los VDFB”), devengado durante cada Período de Devengamiento, pagadero trimestralmente desde el mes 12 contado desde la Fecha de Emisión, y (b) en concepto de amortización cuatro pagos iguales equivalentes cada uno al 25% del valor nominal total, a los 15, 18, 21 y 24 meses contados desde la Fecha de Emisión, conforme el Cuadro Teórico de Pagos de Servicios inserto en la Sección XIII del Suplemento de Prospecto.

**Valores de Deuda Fiduciaria Subordinados.** Los VDF Subordinados tendrán un plazo de 25 meses contados desde la Fecha de Emisión y darán derecho en la correspondiente Fecha de Pago de Servicios al cobro, en un único pago, de los siguientes servicios: (a) en concepto de interés, una tasa fija del 6% nominal anual, y (b) la amortización. El pago de Servicios se subordina a la total cancelación de los VDFA y VDFB, conforme el Cuadro Teórico de Pagos de Servicios inserto en la Sección XIII del Suplemento de Prospecto. El valor nominal que se emita de los VDF Subordinados deberá representar una proporción no menor del 12,5 % respecto del valor nominal suscripto de los VDFA y VDFB en conjunto.

**Precio de Emisión:** Los VDF podrán ser emitidos a la par, bajo la par o con prima.

**Monto mínimo de suscripción:** El monto mínimo de suscripción para los VDF será de V/N U\$S1.000 y múltiplos de U\$S 1 y no se aceptarán Órdenes de Suscripción por un monto nominal total que se pretende suscribir menor a dicho monto.

**Valor nominal unitario y unidad mínima de negociación:** La unidad mínima de negociación será de V/N U\$S 1 (Dólares estadounidenses uno) para los VDF.

**Moneda de emisión, integración y pago:** Los VDF se emitirán denominados en Dólares y la moneda de integración y de pago será el Dólar.

**Listado y Negociación:** Los VDF podrán ser listados en el Mercado de Valores de Buenos Aires S.A (“Merval”) y en el Mercado Abierto Electrónico S.A (“MAE”), así como en cualquier otro mercado autorizado de la República Argentina. Los Valores de Deuda Fiduciaria podrán ser transferidos – además de a través del sistema de depósito colectivo (ley 20.643), actualmente administrado por Caja de Valores – a través de los sistemas de compensación y liquidación MAE Clear, Euroclear y Clearstream.

**Colocadores:** Banco Itaú Argentina S.A., Banco de la Provincia de Buenos Aires, Nuevo Banco de Santa Fe S.A. y Bacs Banco de Crédito y Securitización S.A. (los “Colocadores Principales”) y Rosental S.A. como co-

colocador (el “Co-Colocador” y junto con los Colocadores Principales, los “Colocadores”) y demás agentes habilitados.

Los Colocadores percibirán una comisión de hasta el 0,60 % de los montos efectivamente colocados.

Los Valores de Deuda Fiduciaria serán colocados por oferta pública en la República Argentina conforme a la ley 26.831 de Mercado de Capitales, su reglamentación, y el Capítulo IV del Título VI de las NORMAS (N.T. 2013 y mod.) de la CNV. Se aplicará el procedimiento de colocación establecido en el Capítulo IV del Título VI de las Normas de la CNV (N.T. 2013 y mod), a través de un proceso licitatorio o subasta abierta (subasta holandesa modificada) que será llevado adelante por medio del sistema denominado SIOPEL de propiedad de, y operado por, el MAE (el “Sistema SIOPEL”). En virtud de ello, durante el Período de Subasta Pública, la totalidad de las Ofertas ingresadas al Sistema SIOPEL tendrá la modalidad “abierta”, lo que implica que la totalidad de las ofertas ingresadas en el sistema SIOPEL serán accesibles para los participantes habilitados de la Subasta a medida que las mismas se vayan ingresando en el sistema SIOPEL. Todos los Agentes del MAE y/o agentes de habilitados para operar a través del módulo de licitaciones del Sistema SIOPEL deberán solicitar a los Colocadores la habilitación a la rueda de subasta durante el Período de Difusión Pública, debiendo tales Agentes Habilitados dar cumplimiento a las obligaciones que les corresponden en materia de prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo, y debiendo presentar una declaración jurada a los Colocadores respecto del cumplimiento de sus obligaciones previo al inicio del Período de Subasta Pública, a efectos de proteger la integridad de la colocación. Los Colocadores no serán responsables por cualquier demora operativa que el MAE pudiera tener en el otorgamiento de la habilitación de la rueda.

Los términos y condiciones de emisión, suscripción y adjudicación de los Valores de Deuda Fiduciaria se encuentran descriptos en el Suplemento de Prospecto publicado en el boletín de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (“BCBA”) –por cuenta y orden del Merval de fecha 18 de abril de 2017, en el Micrositio de colocaciones primarias del MAE y en la Autopista de la Información Financiera de la CNV (“AIF”), el cual debe ser leído juntamente con el Prospecto del Programa publicado en el boletín diario de la BCBA de fecha 15 de noviembre de 2016 y en la AIF. Asimismo el Suplemento de Prospecto y el Prospecto del Programa se encuentran disponibles en el domicilio de los Colocadores los Días Hábiles en el horario de 10 a 15 hs.

***El Período de Difusión Pública comenzará el 19 de abril de 2017 y finalizará el 21 de abril de 2017.***

***El Período de Subasta Pública será el día 24 de abril 2017 de 10 a 16 horas.***

Durante el Período de Subasta Pública las ofertas serán recibidas por los Colocadores y los agentes habilitados en el mercado y se ingresarán al SIOPEL. Al finalizar el Período de Subasta Pública, se informará a los inversores, entre otra información, el VN emitido de los Valores de Deuda Fiduciaria, el Precio de Corte de los VDF y el Precio de Suscripción correspondiente mediante un aviso a ser publicado en el boletín de la BCBA por cuenta y orden del Merval, en el Micrositio de colocaciones primarias del MAE y en la AIF.

**Período de Difusión Pública y Período de Subasta Pública.** El Período de Difusión Pública y el Período de Subasta Pública podrán ser ampliados, suspendidos, interrumpidos, modificados y/o prorrogados en cualquier momento por los Colocadores, con la previa aprobación del Fiduciante y previa comunicación al Fiduciario, en cuyo caso dicha alteración será informada por los Colocadores a más tardar en la fecha de finalización del Período de Difusión y/o el Período de Subasta Pública, según corresponda, mediante un aviso a ser publicado en el boletín de la BCBA por cuenta y orden del Merval, en el Micrositio de colocaciones primarias del MAE y en la AIF. En el supuesto de que el Período de Subasta Pública se modifique, prorrogue y/o suspenda, se dejará constancia que los inversores que hubiesen presentado Órdenes de Suscripción durante el Período de Subasta Pública original, podrán retirarlas sin penalización alguna hasta las 12 hs. de la nueva fecha de finalización del Período de Subasta Pública.

Podrán remitirse Órdenes de Suscripción que constituirán el Tramo Competitivo y Órdenes de Suscripción que constituirán el *Tramo No Competitivo*.

“Tramo Competitivo”: Serán consideradas suscripciones para el *Tramo Competitivo*, las Ofertas en las cuales los inversores ofrezcan suscribir una cantidad de Valores de Deuda Fiduciaria y soliciten un precio de suscripción para el caso de los VDF.

“Tramo No Competitivo”: Serán consideradas suscripciones para el *Tramo No Competitivo* las Ofertas en las cuales los Inversores ofrezcan suscribir únicamente una cantidad de Valores de Deuda Fiduciaria igual o inferior V/N US\$ 10.000 y no propongan un precio de suscripción.

Por cada Clase, no podrán adjudicarse Valores de Deuda Fiduciaria para el Tramo No Competitivo por un monto superior al 50% del monto adjudicado a terceros de los Valores de Deuda Fiduciaria. En caso de sobresuscripción, considerando cada Clase separadamente, se fija en hasta el 50% del monto total adjudicado de la emisión de los Valores de Deuda Fiduciaria que podrá ser adjudicado a las Ofertas formuladas bajo el Tramo No Competitivo para la respectiva Clase. En caso que dichas Ofertas superen el tope del 50% mencionado, el tope será prorrateado entre las diferentes Órdenes de Suscripción recibidas para el Tramo No Competitivo.

Si como resultado del prorrateo el valor nominal a adjudicar a un oferente bajo su respectiva orden de suscripción contuviera decimales por debajo de los U\$S 0,50, los mismos serán suprimidos a efectos de redondear el valor nominal de los Valores de Deuda Fiduciaria a adjudicar. Contrariamente, si contuviera decimales iguales o por encima de U\$S 0,50, los mismos serán ponderados hacia arriba, otorgando a dichos decimales el valor nominal de Dólares uno (U\$S 1) de los Valores de Deuda Fiduciaria a adjudicar.

***La Fecha de Emisión y Liquidación será el día 28 de abril de 2017.***

***Prorrateo:*** *El prorrateo se realizará de conformidad con lo dispuesto en el capítulo XV “COLOCACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE LOS VDF, sección Determinación del Precio de Corte. Adjudicación y Prorrateo.*

La liquidación de los Valores de Deuda Fiduciaria será efectuada por los Colocadores.

La Oferta Pública del Programa fue autorizada por Resolución N° 17.202 de fecha 22 de octubre de 2013, la ampliación de monto autorizada por resolución N° 17.597 del 29 de enero de 2015 y su modificación por Resolución N° 18.253 de fecha 06 de octubre de 2016, todas del Directorio de la CNV, y la del presente Fideicomiso por la Gerencia de Productos de Inversión Colectiva el día 18 de abril de 2017.

La autorización de oferta pública de los Valores de Deuda Fiduciaria sólo significa que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en el Suplemento de Prospecto y en el Prospecto del Programa.

Para obtener mayor información podrá contactarse con Banco Itaú Argentina S.A. en sus oficinas sitas en Tucumán 1, piso 15, Ciudad de Buenos Aires (Atención: Adrián Mateucci, teléfono 011 5273 3585, fax 011 5273 3581, e-mail [adrian.mateucci@itaubba.com](mailto:adrian.mateucci@itaubba.com) / Pamela Yeger, teléfono 011 4011-3686, fax 011 5273 3581, e-mail [Pamela.yeger@itaubba.com](mailto:Pamela.yeger@itaubba.com)); Banco de la Provincia de Buenos Aires en sus oficinas sitas en San Martín 108, Piso 15°, Ciudad de Buenos Aires (Atención: Martín Valente, Ignacio Galán; teléfonos 4331-3229, 4343-1224; e-mail: [valentem@bpba.com.ar](mailto:valentem@bpba.com.ar), [igalan@bpba.com.ar](mailto:igalan@bpba.com.ar)); Nuevo Banco de Santa Fe S.A. en sus oficinas sitas en San Martín 715, Rosario, Provincia de Santa Fe o al teléfono 5555 0181 / 0182 (Atención: Leticia Monica Canclini, teléfono / TE 011 5555 0181, e-mail [canclinil@bancobsf.com.ar](mailto:canclinil@bancobsf.com.ar) y María Ledwith, TE 011 55550182, e-mail [ledwithm@bancobsf.com.ar](mailto:ledwithm@bancobsf.com.ar)); BACS Banco de Crédito y Securitización S.A. en sus oficinas sitas en Tucumán 1, Piso 19, Ciudad de Buenos Aires (Atención: Fabián Bellettieri, Fernando Ziade, Agustín Ortiz Fragola / 4329-4240 / 4243 / 4242 / e-mail: [fbellettieri@bacs.com.ar](mailto:fbellettieri@bacs.com.ar), [fziade@bacs.com.ar](mailto:fziade@bacs.com.ar), [aortizfragola@bacs.com.ar](mailto:aortizfragola@bacs.com.ar)); y Rosental S.A. en sus oficinas sitas en Córdoba 1441, Rosario, Provincia de Santa Fe (contacto: Carolina Ramacciotti / Constanza Ratner, Teléfono: 0341-4207500. E-mail: [carolina.ramacciotti@rosental.com](mailto:carolina.ramacciotti@rosental.com)/[constanza.ratner@rosental.com](mailto:constanza.ratner@rosental.com)).

*Ciudad de Buenos Aires, 18 de abril de 2017*

---

***Juan Martín Ferreiro***  
***Autorizado de***  
***TMF Trust Company (Argentina) S.A.***  
***en su carácter de Fiduciario Financiero del***  
***Fideicomiso Financiero Vicentín Exportaciones VII***